



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

VISTO: El Acta Acuerdo de Aceptación Individual de Pasantías, celebradas con operadores de CODISCO de la localidad de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, este Honorable Concejo Municipal, estima acertado incorporar a la dinámica de funcionamiento de diferentes Instituciones Deportivas, Educativas de nuestra ciudad a alumnos y operadores con capacidades diferentes, con el objetivo claro de integrar al pasante su inserción en el mundo laboral.

Que, esta iniciativa da continuidad a lo que este Honorable Concejo Municipal viene desarrollando en relación a Pasantías Individuales Rentadas.

Que, corresponde dictar la medida de gobierno correspondiente.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Ejecútese las Acta Acuerdo de Aceptación Individual de Pasantía Rentada, celebradas entre los operadores de CODISCO, Sr. Velo David Maximiliano DNI 38.980.245 operario de la Institución CODISCO, con domicilio real en calle Presbítero Daniel Segundo 960 de la localidad de Villa Constitución, y el Sr. Aponte Leoncio Catalino DNI 16.585.054, operario de la Institución CODISCO, con domicilio real en calle Presbítero Daniel Segundo 2546 de Villa Constitución, con este Honorable Concejo Municipal, las que obran incorporada al presente Decreto.

ARTICULO 2º: Aféctese la Partida “GASTOS INSTITUCIONALES” para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1536 Sala de Sesiones, 08 de Septiembre de 2017.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.